



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 533/2023

Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 854/23, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Obstetricia.

El programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS aprobado por la resolución CSU-933/23.

El contenido de la Resolución CSU 999/23, que establece los montos para las asignaciones complementarias de las/os docentes que participarán en la Etapa I de ATI Ingreso 2024, a cargo de los cursos

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento debe designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado del ATI;

Que el Inicio de la Etapa I del ATI 2024 se estableció a partir del 1 de febrero de 2024, con una extensión de 5 (cinco) semanas;

Que el Departamento realizó una convocatoria abierta;

Que los cursos ATI I están planificados para quienes deban cumplimentar los requisitos establecidos en los planes de estudio para comenzar a cursar las asignaturas del primer año de las carreras;

Que es necesario establecer los montos de las asignaciones complementarias y contratos con las que se remuneran a las/os docentes a cargo de las diferentes modalidades de exámenes y el dictado de cursos de ATI I;

Que el dictado de los cursos de la Fase 1 del ATI 1 estará a cargo de profesoras/es del ATI, que contarán con la colaboración de auxiliares del ATI, cuyas funciones y tareas, estarán bajo la coordinación y supervisión de las/los profesoras/es

Lo aprobado en sesión plenaria el 29 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar y otorgar una asignación complementaria, depende de cada docente, a las/os docentes que figuran en el Anexo I, para el dictado del Curso ATI Etapa 1 para el ingreso a la Licenciatura en Obstetricia quienes realizaran la Etapa I del ATI 2024 desde el 1 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2024.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTÍCULO 2º: Las asignaciones complementarias y contratos se abonarán como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa Docencia Universitaria– Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2024.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 3885/2023 y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ANEXO I
Res DCS 533/2023

DOCENTE	LEGAJO	CONTRATO/AC	CARGO	MONTO
MARILINA MASCARÓ	11726	Asignación Comp.	PROFESORA	\$ 426.652
PABLO BECHER	14046	Asignación Comp	PROFESOR	\$ 426.652
JORGELINA DÍAZ	16017	Asignación Comp	PROFESORA	\$ 426.652
JEZABETH REYES	9693	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 154.208
ANTONELA MESCHINI	16181	CONTRATO	AUXILIAR	\$ 154.208
GISELA GONZALEZ	13902	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 154.208
FLORENCIA FERNÁNDEZ ROJAS	16182	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 154.208
ROMINA ARRIOLA	16044	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 154.208
SOL GILARDI	16180	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 154.208
MARIANELLA GIUTTARI	16218	CONTRATO	AUXILIAR	\$ 154.208
VERÓNICA DIEZ	16211	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 154.208
ANDREA RAP	16289	Asignación Comp	AUXILIAR	\$ 154.208